

REPÚBLICA DE PANAMÁ

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

Año XIII

PANAMÁ, 7 DE AGOSTO DE 1916

NÚMERO 2391

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,

BELISARIO PORRAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

JUAN B. SOSA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3a.—Casa particular: Calle 14 Oeste No. 81.

Secretario de Relaciones Exteriores,

ERNESTO T. LEFEVRE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 11. No.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 5a. No.

Secretario de Instrucción Pública,

GUILLERMO ANDREVE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 7a., No. 16.

Subsecretario de Fomento encargado del Despacho,

LADISLÃO SOSA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 3a., No. 10.

EDEVINA A. DE AROSEMENA

Editor Oficial

Oficina: Avenida Central, número 13.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

Héctor Valdés.

REGLAMENTO

El siguiente reglamento se observará en los asuntos que tengan relación con la Presidencia de la República:

Habrán Consejo de Gabinete los martes y los viernes de 10 a. m. a 12 m. Los miembros de la Asamblea Nacional y los funcionarios públicos que tengan asuntos que tratar con el Presidente, serán recibidos todos los días de 10.30 a 11.30 a. m. con excepción de los martes y viernes, en que hay Consejo de Gabinete.

Las personas que deseen ver al Presidente para hacerle peticiones o ponerle quejas relacionadas con el servicio público, serán recibidas de 3 a 4 p. m., no pudiendo durar la entrevista más de cinco minutos para cada persona con el objeto de poder atender a todos los solicitantes.

Las personas que deseen entrevistas especiales con el Presidente, deben solicitarlas al suscrito por teléfono o por escrito.

El Secretario del Presidente,

Enrique A. Jiménez.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la Gaceta Oficial sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año B. 6.00

Por seis meses 3.00

Por tres meses 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras tituladas en las márgenes del Río Chagras, a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. Alzamora.

CONTENIDO.**PODER EJECUTIVO NACIONAL.****SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA**

Páginas

Decreto número 67 de 1916, de 17 de Julio, por el cual se nombran Directoras de las escuelas de niñas de Viento Frio y alterada de Llano Santo (Aguadulce)..... 6227

Decreto número 68 de 1916, de 20 de Julio, por el cual se dictan varias disposiciones relacionadas con algunas escuelas primarias de las Provincias de Chiriquí y Los Santos. 6227

Decreto número 69 de 1916, de 21 de Julio, por el cual se dictan varias disposiciones relacionadas con algunas escuelas primarias de las Provincias de Chiriquí y Los Santos. 6228

Decreto número 70 de 1916, de 21 de Julio, por el cual se crean dos escuelas mixtas en el Distrito de Chame, se nombran las personas que deben regentarlas y se asigna la categoría de las mismas. 6228

Decreto número 71 de 1916, de 23 de Julio, por el cual se hace un nombramiento de Maestro de la escuela de varones de Remedios. 6228

Decreto número 72 de 1916, de 26 de Julio, por el cual se dictan varias disposiciones relacionadas con algunas escuelas primarias de la Provincia de Veraguas. 6228

Decreto número 73 de 1916, de 31 de Julio, por el cual se hace un nombramiento en interinidad en la escuela mixta del Chorrillo. 6228

Decreto número 74 de 1916, de 3 de Agosto, por el cual se hace un nombramiento de Maestra de escuela en la Provincia de Los Santos y otro en la Sección de Occidente de la Provincia de Veraguas. 6228

Resolución número 30, de 5 de Mayo, de 1916, por la cual se acepta una renuncia. 6228

Resolución número 31, de 5 de Mayo de 1916, por la cual se acepta una renuncia. 6228

Resolución número 32, de 5 de Mayo de 1916, por la cual se acepta una renuncia. 6228

Resolución número 33, de 5 de Mayo de 1916, por la cual se acepta una renuncia. 6228

Resolución número 34, de 5 de Mayo de 1916, por la cual se acepta una excusa. 6228

Resolución número 35, de 6 de Mayo de 1916, por la cual se cancela una beca. 6228

Resolución número 36, de 6 de Mayo de 1916, por la cual se acepta una renuncia. 6228

Resolución número 37, de 6 de Mayo de 1916, por la cual se acepta una renuncia. 6229

Resolución número 38, de 8 de Mayo de 1916, por la cual se concede una licencia. 6229

Resolución número 39, de 8 de Mayo de 1916, por la cual se acepta una renuncia. 6229

Resolución número 40, de 9 de Mayo de 1916, por la cual se acepta una renuncia. 6229

Resolución número 41, de 12 de Mayo de 1916, por la cual se acepta una renuncia. 6229

Resolución número 42, de 12 de Mayo de 1916, por la cual se acepta una excusa. 6229

Resolución número 43, de 12 de Mayo de 1916, por la cual se acepta una renuncia. 6229

Resolución número 44, de 17 de Mayo, por la cual se cancela una beca. 6229

Resolución número 45, de 18 de Mayo de 1916, por la cual se acepta una renuncia. 6229

Resolución número 46, de 18 de Mayo de 1916, por la cual se acepta una excusa. 6229

Resolución número 47, de 18 de Mayo de 1916, por la cual se acepta una renuncia. 6229

Resolución número 48, de 18 de Mayo de 1916, por la cual se acepta una renuncia. 6229

SECRETARÍA DE FOMENTO**RAMO DE MINAS**

Denuncias de minas. 6230

TRIBUNAL DE CUENTAS**SEGUNDA PLAZA**

Auto número 2 de 1916, de 29 de Mayo, por el que se excita al señor Rodolfo Chiari, Gerente que fué del Banco Nacional, para que presente unos documentos. 6230

Auto número 270, de 1916, de 1o. de Junio, por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Aguadulce, señor Ramón Ramos, correspondiente al mes de Noviembre de 1912. 6230

Auto número 271 de 1916, de 2 de Junio, por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Bastimentos, señor Alexander Snaill, correspondiente al mes de Marzo de 1913. 6230

Auto número 272, de 1916, de 3 de Junio, por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Chepo, señor Manuel de J. Fuentes, correspondiente al mes de Marzo de 1914. 6230

Auto número 273 de 1916, de 5 de Junio, por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Los Santos, señor Francisco J. Correa, correspondiente al mes de Enero de 1915. 6230

Auto número 274 de 1916, de 5 de Junio, sobre aprobación provisional de la cuenta del Habilitado de la Banda Republicana, señor Manuel Loreto Cuellar, adicional a la de Febrero de 1916. 6230

POLICIA NACIONAL**Sexta Sección**

Acta de la revista de comisario pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Veraguas a la Comandancia de Policía de la Provincia, el día 7 de Junio de 1916. 6230

Avisos oficiales. 6230

PODER EJECUTIVO NACIONAL**Secretaría de Instrucción Pública**

DECRETO NÚMERO 67 de 1916 (de 17 de Julio)

por el cual se nombran Directoras de las escuelas de niñas de Viento Frio y alterada de Llano Santo (Aguadulce)

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETO:

Artículo 1o.—Nómbrese a la señora Manuela M. de Suárez, Directora de la escuela de niñas de Viento Frio (Provincia de Colón).

Artículo 2o.—Nómbrese a la señora Josefa V. de Dosman, Directora de la escuela alterada de Llano Santo, (Provincia de Colón).

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a diez y siete de Julio de mil novecientos diez y seis.

BELISARIO PORRAS,

El Secretario de Instrucción Pública, Gmo. Andrevé.

DECRETO NÚMERO 68 DE 1916 (de 20 de Julio)

por el cual se dictan varias disposiciones relacionadas con algunas escuelas primarias de las Provincias de Chiriquí y Los Santos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETO:

Artículo 1o.—Clausútrase la Escuela de varones de Potaguita (David).

Artículo 2o.—Nómbrese al señor Benigno Matos, Director de la Escuela de varones de La Concepción (Bugaba).

Artículo 3o.—Nómbrese al señor Virgilio Angulo, Director de la Escuela de varones de Macaracas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a veinte de Julio de mil novecientos diez y seis.

BELISARIO PORRAS,

El Secretario de Instrucción Pública, Gmo. Andrevé.

6228

GACETA OFICIAL

DECRETO NUMERO 69 DE 1916
(de 21 de Julio)

por el cual se dictan varias disposiciones relacionadas con algunas escuelas primarias de las Provincias de Chiriquí y Los Santos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 10. — Clástranse las escuelas alternadas de Montilla, San Pablo Nuevo, San Pablo Viejo, El Flor, Potrerillos, Arriba, Rincón de San Carlos, Chorracha y Hato Viejo en la Sección de Occidente de la Provincia de Chiriquí.

Artículo 20. — Suprímese el 1.º grado de la Escuela de niñas de Guadalupe.

Artículo 30. — Suprímese la escuela de niñas de Doleguita (David) y establécense en dicho lugar una escuela alternada que dirigirá la actual Maestra de la escuela que se suprime.

Artículo 40. — Nómbranse Directores de las escuelas de varones y de niñas de Sabana Grande (Los Santos), al señor Benigno Rivera y a la señorita Ernestina González, respectivamente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a veinte y uno de Julio de mil novecientos diez y seis.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública,
Gmo. Andreve.

DECRETO NUMERO 70 DE 1916
(de 21 de Julio)

por el cual se crean dos escuelas mixtas en el Distrito de Chame, se nombra a las personas que deben regentarlas y se asigna la categoría de las mismas.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 10. — Créanse las Escuelas alternadas de La Boca de Chame y de La Claridad (Chame) y nómbranse para que las regenten a la señorita María Elvira Recuero y a la señora Juana A. de Calvo, respectivamente.

Artículo 20. — Las Escuelas creadas en el artículo anterior pertenecerán a la cuarta categoría.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a veintinueve de Julio de mil novecientos diez y seis.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública,
Gmo. Andreve.

DECRETO NUMERO 71 DE 1916
(de 25 de Julio)

por el cual se hace un nombramiento de maestro de la escuela de varones de Remedios.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. — Nómbrase al señor Samuel Jiménez R. Maestro de III y IV grados de la escuela de varones de Remedios.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a veinte y cinco de Julio de mil novecientos diez y seis.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública,
Gmo. Andreve.

DECRETO NUMERO 72 DE 1916
(de 26 de Julio)

por el cual se dictan varias disposiciones relacionadas con algunas escuelas primarias de la Provincia de Veraguas.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 10. — Declárase insubsistente el nombramiento hecho en la señorita Felicidad González, para desempeñar el puesto de Maestra de la escuela de niñas de El Montijo.

Artículo 20. — Clástranse las escuelas alternadas de El Corozal y Piro (Las Palmas).

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a veinte y seis de Julio de mil novecientos diez y seis.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública,
Gmo. Andreve.

DECRETO NUMERO 73 DE 1916
(de 31 de Julio)

por el cual se hace un nombramiento en interinidad en la Escuela mixta del Chorrillo.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. — Nómbrase a la señora Juana Morales, Maestra especial de Costura de la escuela mixta del Chorrillo, en interinidad.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a treinta y uno de Julio de mil novecientos diez y seis.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública,
Gmo. Andreve.

DECRETO NUMERO 74 DE 1916
(de 3 de Agosto)

por el cual se hace un nombramiento de Maestra de escuela en la Provincia de Los Santos y otro en la Sección de Occidente de la Provincia de Veraguas.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 10. — Nómbrase a la señorita Inés González, Maestra de la escuela de niñas de Poetí.

Artículo 20. — Nómbrase a la señorita Pura T. Martínez, Maestra de la Escuela alternada del Corozal (Las Palmas).

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a tres de Agosto de mil novecientos diez y seis.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública,
Gmo. Andreve.

RESOLUCION NUMERO 30

por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 30.— Panamá, 5 de Mayo de 1916.

Vista la anterior comunicación por la cual presenta la señorita Eduarda Martínez, renuncia irrevocable del puesto de Maestra de la escuela alternada de la Restinga, para que fue nombrada por Decreto número 20 de 17 de Abril próximo pasado.

Se resuelve:

Aceptar la renuncia de que se deja hecha referencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública,
Gmo. Andreve.

RESOLUCION NUMERO 31

por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 31.— Panamá, 5 de Mayo de 1916.

Vista la anterior comunicación por la cual la señora María S. y de Alamos presenta renuncia del puesto de Maestra de la escuela alternada de Pala.

Se resuelve:

Aceptar la renuncia de que se deja hecha referencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública,
Gmo. Andreve.

RESOLUCION NUMERO 32

por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 32.— Panamá, 5 de Mayo de 1916.

Vista la comunicación anterior, por la cual la señorita Deogracia Bernal presenta renuncia irrevocable del puesto de Maestra de la escuela alternada del Chirid (Antón),

Se resuelve:

Aceptar la renuncia de que se deja hecha mención.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública,
Gmo. Andreve.

RESOLUCION NUMERO 33

por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 33.— Panamá, 5 de Mayo de 1916.

Vista la comunicación anterior, por la cual presenta, con carácter de irrevocable, renuncia del puesto de Maestra de Gimnasia de la escuela de niñas agregada a la de Santa Ana número 1 la señorita Ester Marina Tejada,

Se resuelve:

Aceptar la renuncia de que se deja hecha referencia y darle las gracias en nombre del Gobierno por sus buenos servicios prestados en favor de la enseñanza pública durante el tiempo que estuvo al frente del puesto que dimite.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública,
Gmo. Andreve.

RESOLUCION NUMERO 34

por la cual se acepta una excusa.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 34.— Panamá, 5 de Mayo de 1916.

Vistas las razones expuestas por la señorita Etelvina Martínez en el escrito que precede, para excusarse de aceptar el cargo de Maestra de la escuela de varones de Occidente de Otoque,

Se resuelve:

Aceptar a la señorita Martínez la excusa de que se deja hecha referencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública,
Gmo. Andreve.

RESOLUCION NUMERO 35

por la cual se cancela una beca.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Segunda.—Resolución número 35.— Panamá, 6 de Mayo de 1916.

Visto el anterior memorial en el cual solicita el señor Gil F. Sánchez la cancelación de la beca de que ha venido disfrutando en la Escuela de Artes y Oficios su sobrino el joven Francisco Luis Rodríguez, de quien es representante, y teniendo en cuenta las justas razones aducidas por el peticionario,

SE RESUELVE:

Cancelar sin cargo alguno la beca de que ha estado disfrutando en la Escuela de Artes y Oficios el alumno Francisco Luis Rodríguez.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública,
Gmo. Andreve.

RESOLUCION NUMERO 36

por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Segunda.—Resolución número 36.— Panamá, 6 de Mayo de 1916.

Vista la anterior renuncia de la señorita América Valdés del cargo de Secretaria de la Escuela Profesional de Mujeres, y en atención al carácter de irrevocable de aquella,

SE RESUELVE:

Aceptar la renuncia de que se ha hecho mérito y dar a la dimite las gracias por los importantes servicios

prestados en el puesto que renuncia.
Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública.

Gmo. Andreve.

RESOLUCION NUMERO 37

por la cual se acepta una renuncia.
República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Segunda.—Resolución número 37.—Panamá, 6 de Mayo de 1916.

Vista la nota número 2 de 2 del presente, del señor Director de la Escuela de Artes y Oficios, con la cual remite a este Despacho, en copia, la renuncia irrevocable que por su conducto hace el señor Hortensio Botello del puesto de Jefe del Taller de Plomería de la mencionada Escuela,

Se resuelve:

Aceptar la renuncia de que se ha hecho mérito.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública.

Gmo. Andreve.

RESOLUCION NUMERO 38

por la cual se concede una licencia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 38.—Panamá, 8 de Mayo de 1916.

Por cuanto la señorita Berenice Ruiz, Maestra del III grado de la Escuela Mixta de El Chorrillo, ha solicitado, por el conducto regular, licencia para separarse del empleo que desempeña por el término de treinta días prorrogables, debido a enfermedad comprobada,

Se resuelve:

Conceder la licencia solicitada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública.

Gmo. Andreve.

RESOLUCION NUMERO 39

por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 39.—Panamá, 8 de Mayo de 1916.

Por cuanto la señora Virginia O. de Pardo ha presentado renuncia irrevocable del puesto que desempeña como Maestra especial de Gimnasia en las Escuelas de Niñas de San Felipe y Mixta de Guachapali,

Se resuelve:

Aceptar la renuncia de que se ha hecho mérito y dar las gracias a la dimitente por los servicios prestados en el Magisterio.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública.

Gmo. Andreve.

RESOLUCION NUMERO 40

por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 40.—Panamá, 9 de Mayo de 1916.

Por cuanto la señora Adelina de Menotti en la comunicación que antecede renuncia fácilmente el puesto de Maestra de grado en la Escuela de Niñas de Calidonia, por motivo de encontrarse imposibilitada por ahora para formar parte del Magisterio,

Se resuelve:

Aceptar la expresada renuncia y dar a la dimitente las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública.

Gmo. Andreve.

RESOLUCION NUMERO 41

por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 41.—Panamá, 12 de Mayo de 1916.

Vista la renuncia irrevocable que del puesto de Maestra de la escuela de Paritilla (Poer) presenta en el escrito que precede la señorita Balbina Batista,

Se resuelve:

Aceptar la renuncia de que se ha hecho mérito.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública.

Gmo. Andreve.

RESOLUCION NUMERO 42

por la cual se acepta una excusa.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 42.—Panamá, 12 de Mayo de 1916.

Visto el anterior escrito por el cual la señorita Domitila Arias presenta excusa para aceptar el puesto de Profesora de Canto en las Escuelas de Niñas de David,

Se resuelve:

Aceptar la excusa de que se deja hecha referencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública.

Gmo. Andreve.

RESOLUCION NUMERO 43

por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 43.—Panamá, 12 de Mayo de 1916.

Por cuanto que el señor Max Lemm presenta renuncia del puesto de Maestro de Dibujo de la Escuela Mixta de Guachapali,

Se resuelve:

Aceptar la renuncia de que se deja hecha referencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública.

Gmo. Andreve.

RESOLUCION NUMERO 44

por la cual se cancela una beca.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Segunda.—Resolución número 44.—Panamá, 17 de Mayo de 1916.

Vista la nota número 20 del Director de la Escuela de Artes y Oficios, fechada el 16 del mes en curso, y en atención a la mala conducta comprobada del beca Luz Benavides, de que en dicha nota se trata,

Se resuelve:

Cancelar con cargo al joven Luz Benavides la beca de que ha venido disfrutando en la Escuela de Artes y Oficios, y dictar las providencias del caso para hacer efectiva la responsabilidad del representante del dicho beca, o en su defecto la del fiador.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública.

Gmo. Andreve.

RESOLUCION NUMERO 45

por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 45.—Panamá, 18 de Mayo de 1916.

Por cuanto la señorita Flora Hincapié en el memorial que antecede renuncia irrevocablemente el puesto de Ayudante de la Profesora de Costura de la Escuela Normal de Institutoras,

Se resuelve:

Aceptar la expresada renuncia y dar a la dimitente las gracias por los servicios prestados en el Magisterio.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública.

Gmo. Andreve.

RESOLUCION NUMERO 46

por la cual se acepta una excusa.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 46.—Panamá, 18 de Mayo de 1916.

Por cuanto la señorita M. Elvira Recero se excusa de aceptar el puesto de Maestra de la Escuela de Niñas de Cañazas,

Se resuelve:

Aceptar la excusa en referencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública.

Gmo. Andreve.

RESOLUCION NUMERO 47

por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 47.—Panamá, 18 de Mayo de 1916.

Vista la anterior comunicación por la cual el señor Ramón Cuevas C. renuncia irrevocablemente el cargo de Escribiente de la Inspección de Instrucción Pública de las Escuelas de Varones de la Capital,

Se resuelve:

Aceptar al señor Cuevas C. la renuncia de que se deja hecha referencia y darle las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública.

Gmo. Andreve.

RESOLUCION NUMERO 48

por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 48.—Panamá, 18 de Mayo de 1916.

Vista la comunicación anterior por la cual renuncia irrevocablemente la señorita Eva García al cargo de Maestra especial de Costura de la Escuela de Niñas de Santiago,

SE RESUELVE:

Aceptar a la señorita García la renuncia mencionada y darle las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública.

Gmo. Andreve.

Secretaría de Fomento

DENUNCIOS DE MINAS

En esta fecha y según reza la resolución número 10 dictada por la Secretaría de Fomento, se ha admitido el denuncia de la mina de cobre, de nuevo descubrimiento, presentado por el señor Carl Frederick Westenberg, en su propio nombre, y la cual se denominará: "EL PERAS-CAL."

Esta mina se encuentra situada en un punto del cerro llamado: "El Páscual," de la fracción de Caldera, en la jurisdicción del Distrito del Boquete, en la Provincia de Chiriquí. Este aviso es de conformidad con lo dispuesto en el Código de la materia a fin de que aquellos que se crean lesionados en sus intereses, puedan en tiempo oportuno presentar sus reclamos del caso.

Panamá, Mayo 21 de 1916.

El Jefe de la Sección Segunda,

Fabrizio A. Arcemena.

En esta fecha y según reza la resolución número 11 dictada por la Secretaría de Fomento, ha sido acogido el denuncia de la mina de manganeso, que también contiene cobre y otros minerales, de nuevo descubrimiento, presentado por el señor Carl Frederick Westenberg, en su propio nombre. Se denominará: "EUREKA."

Esta mina se encuentra situada en un punto de la haca llamada: "EL

6280

GACETA OFICIAL

SINDICO, del Corregimiento de Caldera, jurisdicción del Distrito del Boquete, en la Provincia de Chiriquí.

Este aviso es de conformidad con lo dispuesto en el Código de la materia a fin de que aquellos que se crean lesionados en sus intereses, puedan en tiempo oportuno presentar los reclamos del caso.

Panamá, 3 de Junio de 1916.

El Jefe de la Sección Segunda,

Fabrizio A. Arosemena.

En esta fecha y según reza la resolución número 12, dictada por la Secretaría de Fomento, se ha admitido el denuncia de la mina de hierro de nuevo descubrimiento, denominada: "TICANTQUI" presentado por el señor Emilio Clare Jr., en su propio nombre.

Esta mina se encuentra situada en la Circunscripción de San Blas, en la boca del río: "Concepción" o "Ticantqui", de la jurisdicción del Distrito de Colón, en la Provincia del mismo nombre.

Este aviso es de conformidad con lo dispuesto en el Código de la materia, a fin de que todo aquel que se crea lesionado en sus intereses, pueda presentar sus reclamos correspondientes en tiempo oportuno.

Panamá, 15 de Junio de 1916.

El Jefe de la Sección Segunda,

Fabrizio A. Arosemena.

Tribunal de Cuentas

SEGUNDA PLAZA

AUTO NUMERO 2 DE 1916

(de 29 de Mayo)

por el que se excita al señor Rodolfo Chlari, Gerente que fué del Banco Nacional, para que presente unos documentos.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

En vista de la contestación que el señor Rodolfo Chlari ha dado al Auto de reparos dictado el día 6 de los corrientes, y en relación con sus observaciones sobre aplicación de la Ley 56 de 1904, cabe manifestar que en el mismo auto aludido se explica la causa del procedimiento adoptado por el suscrito para subsanar en lo posible las dificultades que se le presentaban para efectuar un examen concluyente de las cuentas presentadas por el señor Chlari, tanto por deficiencias de la ley como por la enorme demora en que se halla el examen de dichas cuentas, demora de que no es responsable el suscrito Magistrado ad-hoc.

Hecha la aclaración que antecede, y entrando a considerar los descargos presentados por el responsable señor Chlari, se observa que no acompaña prueba alguna en apoyo de sus afirmaciones relativas a las cuentas de los señores Ricardo Bermúdez, José María Goytia y Elías Castillo, y como quiera que esta comprobación es indispensable, se le excita para que la presente dentro del término de cinco días.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Contador ad hoc,

H. F. Alfaro.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 370 DE 1916

(de 10. de Junio)

por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Aguadulce, señor Ramón Ramos, correspondiente al mes de Noviembre de 1912.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Resúvese aprobar provisionalmente la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Aguadulce, correspondiente al mes de Noviembre de 1912, cuyo responsable es el señor Ramón Ramos, en vista de que es correcta en todas sus partes.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 271 DE 1916

(de 2 de Junio)

por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Bastimentos, señor Alexander Small, correspondiente al mes de Marzo de 1913.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Como la cuenta rendida por el señor Alexander Small como Tesorero Municipal del Distrito de Bastimentos correspondiente al mes de Marzo de 1913, es correcta, el suscrito ha resuelto aprobarla provisionalmente.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 272 DE 1916

(de 3 de Junio)

por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de Chepo, señor Manuel de J. Fuentes, correspondiente al mes de Marzo de 1914.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

En la cuenta del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Chepo, señor Manuel de J. Fuentes, correspondiente al mes de Marzo de 1914 no se les dio entrada a las siguientes partidas:

Lo pagado por Sabas Palma por una tienda en Corozal B. 1.00

Id. por José Félix Madrid por una tienda en Sabaneta.... B. 50

Total B. 1.50

El señor Fuentes es responsable de esa suma y queda obligado a reintegrarla.

Con esta observación queda aprobada provisionalmente la cuenta de que se trata.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 273 DE 1916

(de 5 de Junio)

por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de Los Santos, señor Francisco J. Correa, correspondiente al mes de Enero de 1915.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Apruébase provisionalmente la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Los Santos, correspondiente al mes de Enero de 1915, cuyo responsable es el señor Francisco J. Correa, en vista de que es correcta en todas sus partes.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 274 DE 1916

(de 5 de Junio)

sobre aprobación provisional de la cuenta del Habilitado de la Banda "Republicana", señor Mnauel Loreto Cuellar, adicional a la de Febrero de 1916.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Con posterioridad a la aprobación provisional de la cuenta correspondiente al mes de Febrero de 1916, de la Habilitación de la Banda "Republicana", el habilitado, señor Manuel Loreto Cuellar ha rendido esta cuenta que se refiere a los sobresueldos que en el dicho mes de Febrero, el Tesoro les pagó a los miembros de la Banda por razón de servicios prestados en la Exposición Nacional, y como el suscrito no tiene objeción que hacerle a esta nueva cuenta, la aprueba provisionalmente.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

Policia Nacional

SEXTA SECCION

ACTA

de la revista de comisario pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Veraguas a la Comandancia de Policía de la 6a. Sección, el día 7 de Junio de 1916.

En la ciudad de Santiago, Cabecera de la Provincia de Veraguas, a los siete días del mes de Junio de mil novecientos diez y seis, el señor Gobernador de la Provincia, acompañado de su Secretario, se presentó al local de la Comandancia con el objeto de practicar la visita reglamentaria correspondiente al mes de Mayo; presentes en el Despacho: el señor Capitán Jefe y su Secretario, se procedió al acto de la manera como pasa a expresarse:

Se llamaron a lista y contestaron a ella desde el Capitán Jefe en adelante.

El señor Gobernador dispuso llamar a servicio a ésta al Agente No. 23, Salvador Ortega, que se encuentra actualmente en el Corregimiento de Ponuga y al Agente No. 43, Blas Velarde, que se encuentra en el Distrito de Santa Fe; se encuentran actualmente en esta ciudad, el Capitán Primer Jefe, el Teniente 2o. Jefe, tres Subtenientes y diez y ocho Agentes que contestaron a lista; dos Agentes enfermos, dos en comisión y uno con permiso. Los demás Subtenientes y Agentes se encuentran en los demás Distritos de la Provincia de puesto, de acuerdo con el cuadro de la situación que se lleva en esta Sex-

ta Sección de Policía Nacional. Seidamente revisados los libros que se llevan en esta oficina, se encontraron llevados con corrección y limpieza; son los mismos que figuran en el acta de visita practicada el día 18 del mes de Abril del presente año. El material que se encuentra actualmente en esta Sección es el siguiente: cuarenta (40) rifles reformados; Cuarenta (40) bayonetas; Cuatrocientos ochenta (480) espuelas de sastre; Veintidós (22) corrales; Seisenta y nueve (59) cartucheras; Veintidós (22) portaflejes; Treinta y un (31) portapalos; Placas de Capitán, una; Placas de Teniente, una; Placas para Subtenientes, siete (7); Placas de policiales, noventa y seis (96); Placas de casco, noventa y seis (96); Cadenas, cuarenta y cinco (45); Reglamentos, dos; y una bandera.—En el mismo libro de situación aparecen las bajas de cuarenta (40) rifles, gras, treinta y cuatro (34) bayonetas de igual marca, y en el dato del envío de las armas aparece un excedente de quince (15) rifles gras que se encontraban repagados en los diferentes destacamentos de la Provincia.—Se practicó revista de armas y uniformes, encontrándose en regular estado de limpieza las nuevas armas y dotados cada Agente de diez tiros cada uno.—El Capitán Jefe manifestó que el poco abandono que se nota en el vestido de la Policía no obstante comprarlo y rebajarlo religiosamente de sus sueldos, es porque el almacén que los provee ha suspendido el crédito a esta institución sin motivos justificables. No habiendo más de qué tratar, se dió por suspendido el acto, que se firma para constancia.

El Gobernador de la Provincia,

Fed. Barrera.

El Capitán Primer Jefe del Cuadro,

Hermínio J. Pinzón.

El Teniente Segundo Jefe,

Julio Sosa.

El Secretario de la Gobernación,

R. Sánchez C.

AVISOS OFICIALES

AVISO

El infrascrito Alcalde del Distrito,

Hace saber:

Que en poder del señor José Ponciano Rodríguez se encuentra depositada una yegua de color oscuro, como de cuatro a cinco años de edad, marcada con este fierro: El que se encontraba pastando en los llanos del Rosario hace más de dos años, y que ha sido denunciada como sin dueño conocido. En cumplimiento, pues, de lo dispuesto en el artículo 684 de la Ordenanza número 87 de 1895 sobre Policía en General, se fijan avisos en esta Oficina, en lugares más concurridos de la población y en la Gaceta Oficial, a fin de que los que se crean con derecho al referido animal se presenten a hacerlo valer dentro del término de 30 días contados des de la publicación de este Edicto.

Penonomé, Julio 15 de 1916.

El Alcalde,

Antonio Suárez.

El Secretario,

Fernando Fernández.

3 vs.—3

DEL "CAMINO DE TARRAGONA"